



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

SAN LUIS, 28 DIC 2015

VISTO:

El EXP-USL: 6196/14, donde se solicita se llame a concurso un cargo de **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 5 "ARTE Y ESTETICA"**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, temas relativos a **"LITERATURA INFANTIL"**, de la carrera **PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL**; y

Viviana
Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior en su sesión del día 29 de Septiembre de 2015, aprobó mediante Resolución N° 209/15-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 135/15-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se regirá por la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que a fs. 22, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso un cargo **PROFESOR ADJUNTO EXCLUSIVO EFECTIVO**, con destino al **AREA N° 5 "ARTE Y ESTETICA"**, del **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN**, temas relativos a **"LITERATURA INFANTIL"**, de la carrera **PROFESORADO Y LICENCIATURA EN EDUCACION INICIAL**, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios., rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día MARTES VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (29-12-15) y HASTA el día MIÉRCOLES NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS (09-03-16)**, de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

ARTICULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 15/15-CS.

TITULARES:

MAG. ADRIANA COLLADO MADCUR -(U.N. DE SAN JUAN)
LIC. DORA LUENGO -(U. N. de San Luis)
ESP. BRINIA GUAYCOCHEA-(U. N. de San Luis)

SUPLENTES:

DRA. MARIA GABRIELA SIMON -(U.N. DE SAN JUAN)
ESP. MARIA DEL CARMEN CHADA -(U. N. de San Luis)
ESP. MARIA GABRIELA GASQUEZ -(U. N. de San Luis)

CORRESPONDE RESOL. CD. N°

Ana María
Esp. Ana María MASI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L

257



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

-2-

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

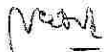
ARTICULO Nº 5º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION CD. Nº
OJG

1 257




Esp. Ana María MASI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas
U.N.S.L.


Esp. Viviana E. Reta
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL